

## ACTA DE SORTEO PÚBLICO DE V.P.O.

En Almería, a diecisiete de febrero de dos mil dieciséis. En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, sito en Pl. Constitución, nº 9, siendo las diez y treinta horas, se constituye la Mesa del primer sorteo público del año 2016, para la confección de relación ordenada y priorizada de demandantes de vivienda protegida, en sus distintos regímenes de acceso (Alquiler, Alquiler con opción a compra y Compra, tanto en sus variantes "general" como de "movilidad reducida"), de conformidad con lo establecido en el art. 8.3 de la Ordenanza Reguladora de las Bases de Constitución y Funcionamiento del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, y Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, y se realiza entre todas aquellas solicitudes presentadas e inscritas en el Registro Municipal de Viviendas de Protección Oficial, hasta el día 4 de febrero de 2016, según listados validados por la Secretaría General.

Asisten al acto representantes del equipo técnico de la Empresa Municipal, dando fe el Secretario General de la Corporación, D. Fernando Gómez Garrido.

Realizado el sorteo, se declara a lo siguiente:

### **PRIMERO.- Régimen de movilidad reducida, opción a propiedad.-**

Realizado el sorteo sobre una lista total de 7 solicitantes, que comienza con Domínguez Hernández, José, y termina con Gómez Ibáñez, Sergio Antón, se insacala el nº 3, que corresponde a López Zurita, Isabel, quedando en segundo lugar y sucesivos, los nº 4, 5, 6, 7, 1 y 2 de la lista.

### **SEGUNDO.- Régimen de movilidad reducida, opción a alquiler.-**

Realizado el sorteo sobre una lista total de 13 solicitantes, que comienza con Arcos Pardo, José Manuel, y termina con Gómez Ibáñez, Sergio Antón, se insacala el nº 12, que corresponde a Peinado Vilar, Francisco Javier, quedando en segundo lugar y sucesivos, los nº 13, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la lista.

### **TERCERO.- Régimen de movilidad reducida, alquiler con opción a compra.-**

Realizado el sorteo sobre una lista total de 12 solicitantes, que comienza con Arcos Pardo, José Manuel y termina con Gómez Ibáñez, Sergio Antón, se insacala el nº 3, que corresponde a Ahmed, Imtiaz, quedando en segundo lugar y sucesivos, los nº 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 1 y 2 de la lista.

#### **CUARTO.- Régimen general, opción alquiler.-**

Realizado el sorteo sobre una lista total de 768 solicitantes, que comienza con Noureddine Rhnim Khalafa, y termina con Manuel Sagredo Sánchez, se insaculada el nº 134, que corresponde a Purificación Fernández Pastor, quedando en segundo lugar y sucesivos, los solicitantes nº 135 y siguientes, hasta el nº 768, continuando con los solicitantes nº 1 hasta el nº 133 de la lista.

#### **QUINTO.- Régimen general, alquiler con opción a compra.-**

Realizado el sorteo sobre una lista total de 1.030 solicitantes, que comienza con Mohamed Shafique, y termina con Marina Baeza Fernández, se insaculada el nº 1030, que corresponde a Marina Baeza Fernández, quedando en segundo lugar y sucesivos, los solicitantes nº 1 y siguientes, hasta el nº 1029.

#### **SEXTO.- Régimen general, opción propiedad.-**

Realizado el sorteo sobre una lista total de 614 solicitantes, que comienza con Sergio Espinosa Miralles, y termina con Marina Baeza Fernández, se insaculada el nº 042, que corresponde a Ana Rosa Peinado Argüello, quedando en segundo lugar y sucesivos, los solicitantes nº 043 y siguientes, hasta el nº 614, continuando con los solicitantes nº 1 hasta el nº 041 de la lista.

**SEXTO.-** El presente sorteo público, y las listas priorizadas y ordenadas resultantes del mismo, estarán en vigor hasta tanto se celebre un nuevo sorteo, con las nuevas listas que, a tales efectos, se confeccionen por la Empresa Municipal.

Por la Mesa se declaran válidas las adjudicaciones realizadas, dándose por terminado el acto, del cual se redacta la presente acta que se elevará al Sr. Alcalde-Presidente de la Empresa Municipal para adopción de la resolución que proceda, la cual se notificará a los promotores de V.P.O. y a los adjudicatarios y suplentes del sorteo, a los efectos oportunos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

El Secretario,

Fdo. Fernando Gómez Garrido.

